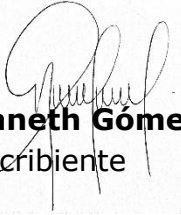


CONSTANCIA Rdo. 2020-000229. Noviembre 09 de 2021. Señora Juez, le informo que desde el 16 de junio se allegó correo por parte de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, sin embargo, por omisión secretarial involuntaria, solo me fue repartido para su estudio el día 13 de octubre de 2021.

Lo anterior, para los fines pertinentes.



Yaneth Gómez Salazar
Escribiente

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, nueve de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Edificio Santa Rosa P.H.
Demandado	Herederos indeterminados de Ángela García Castrillón
Radicado	05001 31 03 008 2019 00545 00
Interlocutorio	1113
Decisión	Incorpora respuesta

Se incorpora memorial allegado el 16 de junio de 2021 por la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, donde informó haber tomado nota del embargo de remanentes decretado en el presente proceso, dentro del proceso radicado 05001310301720010050900 adelantado por **Cotrafa Cooperativa Financiera**, en contra de la señora **Ángela García Castrillón**.

NOTIFÍQUESE



ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)